

Materia: Legislación en salud y enfermería

Trabajo: Mapa conceptual

Maestra: María Cecilia Zamorano Rodríguez



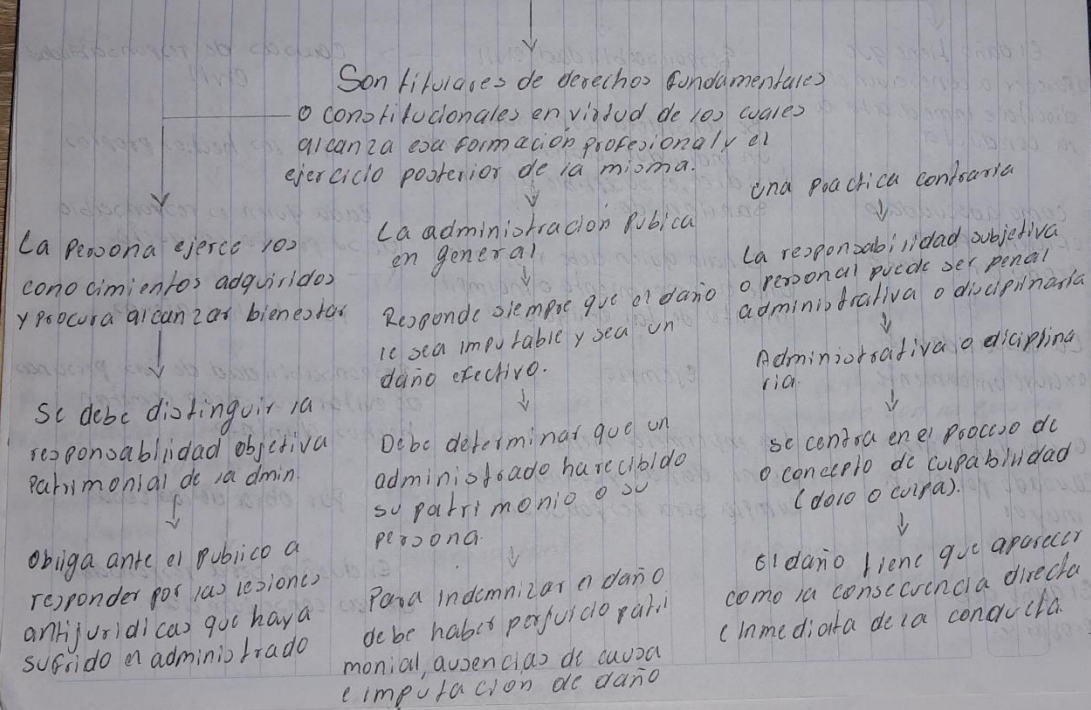
Alumno: Raúl Alejandro Rojas Ángeles

Licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 8°

Grupo: "B"

2.1 NORMAS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CIVILES DE IMPLICACION EN LA ETICA PROFESIONAL DE ENFERMERIA



2. NORMAS CONSTITUCIONALES
ADMINISTRATIVAS, CIVILES DE IMPLICACION
EN LA ETICA PROFESIONAL DE ENFERMERIA.

El daño tiene que aparecer a consecuencia directa e inmediata a su conducta.

como adecuada o eficiente para producir el daño

La causalidad lo excluye únicamente

que el daño sea causado por fuerza mayor.

El daño debe probarse.

Responsabilidad civil

Se considera responsable a un individuo, cuando por orden jurídico, es susceptible de ser sancionado.

Señala quien debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones

Ejemplo

La enfermera tiene el deber de no dañar y cuando no cumple será responsable.

Causas de responsabilidad civil

por los hechos propios

Cada quien es responsable de su propia conducta.

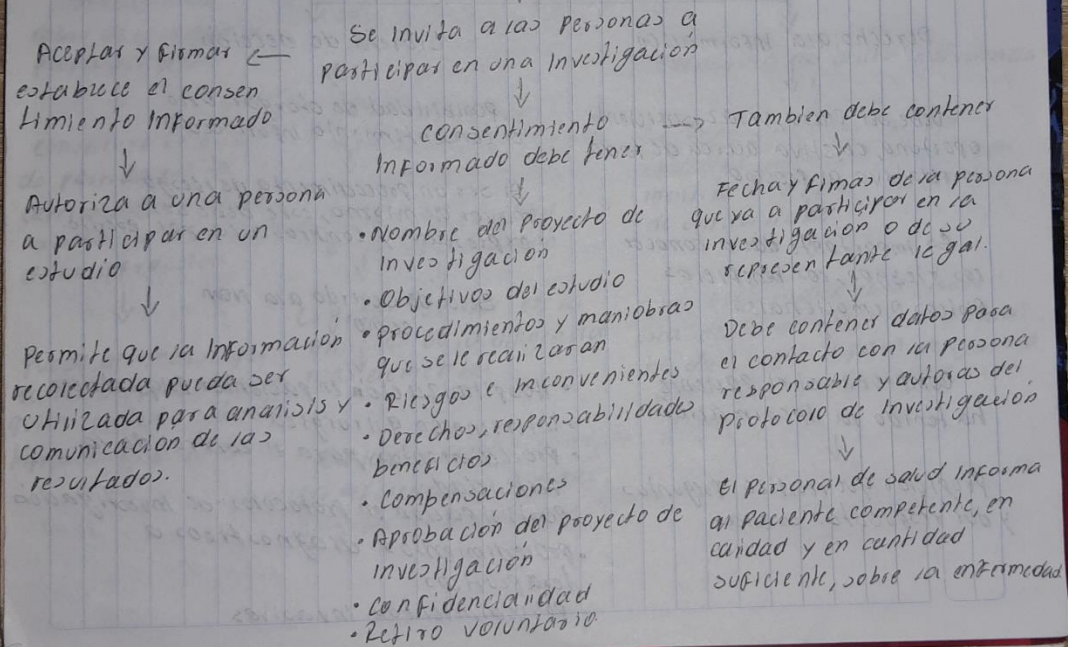
por hechos ajenos

Responsabilidad de las personas de evitar que otras cometan hechos dañinos.

por obra de las cosas

El dueño será responsable de las consecuencias.

2.2 EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO



2.2 DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Conota de 2 partes

Derecho a la Información

Debe ser clara, veraz, suficiente o oportuna, objetiva acerca de todo lo relativo al proceso

Es importante dar a conocer los riesgos, los beneficios físicos o emocionales

Comprobar si el paciente ha tenido la información

Propiciar que realice preguntas y dar respuestas a ellas

Libertad de elección

Posibilidad de otorgar o no el consentimiento informado

Al ser un procedimiento de riesgo mayor al mismo, este debe ser expresado y comprobado por escrito.

Se da de acuerdo a la Norm como

- Hospitalización en pacientes psiquiátricos
- Intervención quirúrgica
- Procedimientos para el control de la fertilidad
- Prueba de padron en protocolos de investigación
- Procedimientos diagnósticos o terapéuticos
- Procedimientos invasivos.

2.3 LA IMPRUDENCIA PROFESIONAL

Infracción del deber de cuidado y previsibilidad

constituye un punto de partida en la determinación de la existencia o inexistencia de la infracción

↓
puede afirmarse que ocurre imprudencia en quien realiza un hecho típicamente antijurídico.

Imprudencia ocupa por referencia a dos elementos constitutivos

↓
el CP-EDL

↓
Distingue entre imprudencia grave y leve

↓
según la intensidad de la información

↓
La grave consiste en la omisión de la diligencia más elemental

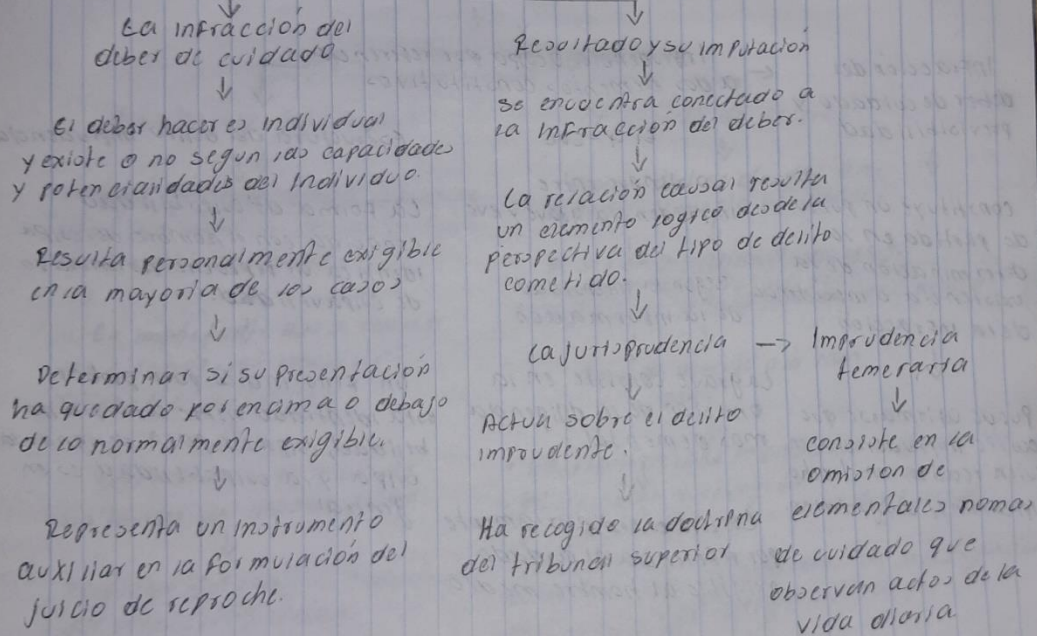
↓
La leve es ordinariamente por referencia al cuidado exigible al hombre medio.

↓
Estructura del delito Imprudencia

↓
La Forma de culpabilidad conocida con el nombre de culpa idéntica al reproche normativo de culpabilidad.

↓
un fino indito para probar esta identidad entre culpa y culpabilidad, culpa es para designar la culpa y la culpabilidad es en general.

2.3 LA IMPRUDENCIA PROFESIONAL



2.4 REGULACION PENAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LA PRACTICA Y LA ETICA PROFESIONAL EN ENFERMERIA

Es la sancion, castigo o pena que puede sufrir una persona segun la regulacion del codigo penal.

Penas y sanciones

Personal de salud
tiene grandes responsabilidades

Debe preservar la vida humana en la medida de lo posible.

Toda falta o sancion evoca pena o sancion dependiendo su naturaleza.

Causas que eximen

- Alteracion psicologica
- Percepcion
- Defensa personal
- Estado de necesidad
- Cumplimiento de su deber.

El personal medico ejecuta este tipo de acciones bajo una responsabilidad

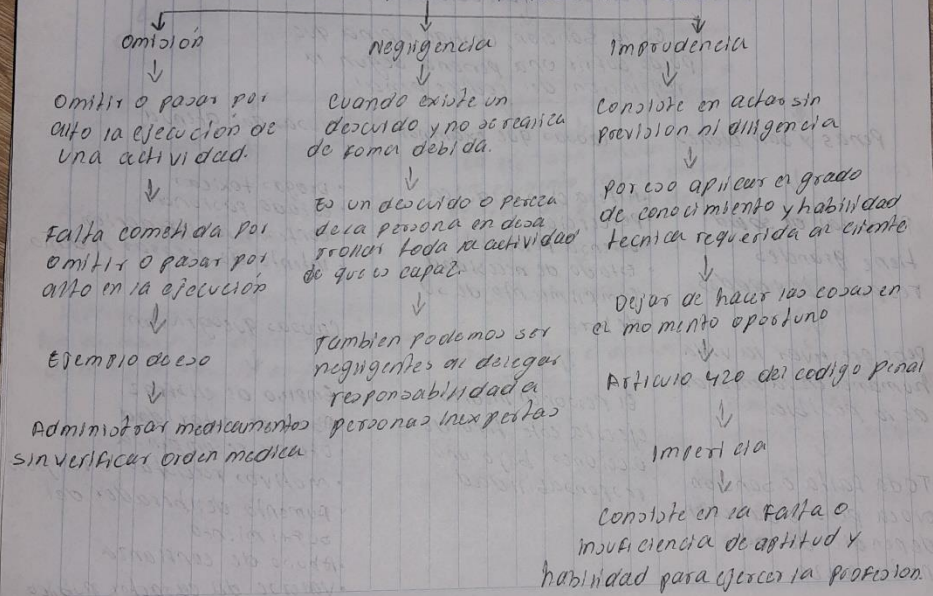
Causas que atenuan

- Drogas toxicas
- Estado pasional
- Confesion de la infraccion
- Intento de reparar el dano

Causas que agravan.

- Empleo de disfraz
- Abuso de autoridad
- Ofensas recompensa
- Motivos racistas o religiosos
- Aumento deliberado del sufrimiento
- Abuso de confianza
- Valerse del caracter publico que tengo.

2.4 REGULACIÓN PENAL DE ASPECTOS RELATIVOS
A LA PRÁCTICA Y LA ÉTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA





CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA

(En cumplimiento de la Ley 23 de 1981)

Raúl Alejandro Rojas Angulo
(Nombre)

en forma voluntaria, consiento en que el (la) doctor (a): Cynthia Perez Gorda
como cirujano(a) y el (la) ayudante que el (ella) designe, me realicen cirugía laparoscópica, como
tratamiento para: Apandicitis

Entiendo que esta cirugía consiste básicamente en la introducción de gas a través del abdomen y luego la
colocación de un tubo por el ombligo que contiene un instrumento óptico para ver en el interior y por
medio de otros orificios en diferentes sitios, la colocación de pinzas e instrumentos quirúrgicos para realizar
la cirugía observando la imagen proyectada en un televisor.

Se me ha explicado y entiendo que como en todo acto médico no puede existir garantía en los resultados,
pues la práctica de la medicina y cirugía no son una ciencia exacta, debiendo mi médico colocar todo su
conocimiento y pericia en obtener el mejor resultado.

También he entendido que para mi problema, existen otros tipos de tratamiento tales como:

Apandicectomía

y voluntariamente he elegido la cirugía laparoscópica.

Yo autorizo para que mi cirugía sea observada con fines didácticos, ya sea directamente o en el vídeo que se
grabará de mi cirugía, el cual no será identificado con mi nombre, pero si usado por fuera de mi historia
clínica médica.

Entiendo que para esta cirugía se necesita anestesia, la cual se evaluará y realizará por el servicio de anestesia.

Entiendo que como en toda intervención quirúrgica y por causas independientes del actuar de mi médico se
pueden presentar complicaciones comunes y potencialmente serias que podrían requerir tratamientos com-
plementarios, tanto médicos como quirúrgicos, siendo las complicaciones más frecuentes: náuseas, vómito,
dolor o problemas urinarios, sangrado, infección, reacciones alérgicas o retención urinaria, heridas
involuntarias en el útero, tubas, ovarios, intestino, vasos sanguíneos, vejiga u otros órganos. También se me
informa la posibilidad de complicaciones severas como histerectomía (perdida del útero), colostomía (co-
municación del intestino a la piel del abdomen), hemorragia severa, parálisis o muerte que aunque son poco
frecuentes representan, como en toda intervención quirúrgica, un riesgo excepcional de perder la vida,
derivado del acto quirúrgico o de la situación vital de cada paciente.

En mi caso particular, el (la) médico (a) me ha explicado que presento los siguientes riesgos adicionales:

Perforación de algún órgano

Yo entiendo los cuidados que debo tener antes y después de esta cirugía, estoy satisfecha con la información
recibida del médico tratante, quien lo ha hecho en un lenguaje claro y sencillo y me ha dado la oportunidad
de preguntar y resolver las dudas y todas ellas han sido resueltas a satisfacción, además comprendo y acepto
el alcance y los riesgos justificados de posible previsión que conlleva este procedimiento quirúrgico que aquí
autorizo. En tales condiciones consiento que se me realice CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA.

Firma del paciente Raúl

C.C. _____

Ciudad y fecha Las Margaritas 11/10/21



Indice derecho